

UN LIBRARY

NOV 29 1974



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

UN/SA COLLECTION



Distr.
GENERAL

A/9887
27 noviembre 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Vigésimo noveno período de sesiones
Temas 12 y 73 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1974-1975

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución III
recomendado por la Tercera Comisión (A/9829/Add.1, párr. 37)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Mahmoud M. OSMAN (Egipto)

1. En su 1672a. sesión, celebrada el 25 de noviembre de 1974, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/1630) relativa a las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución III titulado "Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer", recomendado por la Tercera Comisión (A/9829/Add.1, párr. 37).
2. En su exposición, el Secretario General indicó que, si la Asamblea General aprobaba el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión, los gastos adicionales que se efectuarían respecto del Comité Consultivo serían de 47.000 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 1974-1975. Sin embargo, se indicó que esos gastos se sufragarían con cargo a fondos de aportación voluntaria.
3. En una exposición oral ante la Quinta Comisión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló que el proyecto de resolución autorizaría una excepción al principio aprobado por la Asamblea General en 1962 de que las Naciones Unidas normalmente no deben pagar los gastos de viaje y dietas de representantes de los gobiernos en los órganos de las Naciones Unidas. La Comisión había expresado cierta preocupación por esta excepción y confiaba en que no sentaría precedentes para el futuro. Si bien aprobaba el cálculo de gastos del Secretario General, que se sufragarían con cargo a fondos voluntarios, la Comisión Consultiva hizo notar que si no resultaba posible sufragar los gastos de documentación para el Comité con cargo a los recursos existentes, se deberían utilizar fondos de aportación voluntaria con ese objeto.

DECISION DE LA QUINTA COMISION

4. La Quinta Comisión decidió sin objeciones informar a la Asamblea General de que, si aprobaba el proyecto de resolución III recomendado por la Tercera Comisión, ello entrañaría gastos de 47.000 dólares que se sufragarían con cargo a fondos de aportación voluntaria.